

Pase a la DIGESA a efectos de informar lo solicitado:

----- Mensaje reenviado -----

De: "Ministerio de Salud Pública" < msp@portal.gub.uy >

Para: digese@msp.gub.uy

Enviados: Lunes , 18 de Octubre 2021 12:19:19

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

Mathias Medero ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso
Información personal
Nombre completo:
Mathias Medero

Documento de identidad:
45810288

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:
[]

Datos de la solicitud
Información solicitada:
Haciendo valer la Ley N° 18.381 solicito que se me brinde la información precisa de la cantidad de personas vacunadas que están aisladas con test positivo de COVID 19 en la actualidad dentro del departamento de Colonia, ya que las declaraciones del Director Nacional de Salud, Miguel Asqueta, sobre las personas contagiadas que están inoculadas no coinciden con los índices que dio a conocer en conferencia de prensa la Directora Dptal. de Salud, la Dra. Alejandra Torres.

Agradezco que se me indique específicamente el número de inoculados que están cursando la enfermedad en la actualidad, de qué localidades provienen y qué tipo de dosis se suministraron (Sinovac, Pfizer, etc.).

Formato de respuesta
Formato de respuesta:
Mail con archivos adjuntos

Cláusula de consentimiento informado
Términos de la cláusula
Términos de la cláusula:
Acepto los términos

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Mathías Medero, titular de la cédula de identidad N° 4.581.028-8, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el peticionante solicita información vinculada a la cantidad de personas vacunadas que están aisladas con test positivo de COVID 19 en la actualidad dentro del departamento de Colonia y el número de personas que estén cursando la enfermedad, indicando de qué localidad provienen y qué tipo de vacuna y dosis les fueron suministradas;

CONSIDERANDO: I) que atento al tenor de la consulta realizada y a la imposibilidad de la Administración de reunir los elementos para dar respuesta en el plazo inicial previsto, es necesaria una prórroga para recabar la información respectiva;

II) que corresponde en consecuencia prorrogar el plazo que alude el Artículo 15 de la Ley N° 18.381, a regir a partir del vencimiento del original;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Prorrógase el plazo que refiere el Artículo 15 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Mathías Medero, titular de la cédula de identidad N° 4.581.028-8, por el máximo legal a partir del vencimiento del plazo original.

2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, pase a la Dirección General de la Salud.

Ref. N° 001-3-7224-2021

VC

Localidad	Casos activos	Corona Vac 2 dosis	%	Pfizer/Bio Ntech 2 dosis	%2	Sinovac 2 dosis + Refuerzo Pfizer 1 dosis	%3
Carmelo	19	4	21%	7	37%	2	11%
Colonia del Sacramento	12	2	17%	2	17%	3	25%
Conchillas	1	-	-	-	-	-	-
Juan Lacaze	39	7	18%	7	18%	4	10%
Miguelete	4	2	50%	1	25%	-	-
Nueva Helvecia	21	3	14%	3	14%	1	5%
Nueva Palmira	1	-	-	-	-	1	100%
Rosario	5	-	-	-	-	1	20%
Tarariras	2	-	-	-	-	-	-
Total departamental	104	18	17%	20	19%	12	12%

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Mathías Medero, titular de la cédula de identidad N° 4.581.028-8, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información vinculada a la cantidad de personas vacunadas que están aisladas con test positivo de COVID 19 en la actualidad dentro del Departamento de Colonia y el número de personas que estén cursando la enfermedad, indicando de qué localidad provienen y qué tipo de vacuna y dosis les fueron suministradas;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo solicitado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada norma, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Mathías Medero, titular de la cédula de identidad N° 4.581.028-8, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-7224-2021

RC.-